



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTA INDÍGENA DE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES
ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

ACTA

**ETAPA N°1: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA
ENCUENTRO N°1**

MOMENTO N°2: Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones

En Arica, a día 11 del mes de Julio, del año 2018, siendo las 18:39 horas, en sede de Hotel del Valle, ubicada en Av. Senador Humberto Palza, N°3221, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, se procede a realizar el PRIMER ENCUENTRO, MOMENTO N°2, correspondiente a la **DETERMINACIÓN DE LOS INTERVINIENTES, SUS ROLES Y FUNCIONES Y LA METODOLOGÍA A UTILIZAR.**

I) Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones

- El Relator explica cómo definir los intervinientes del proceso de consulta.
- Se define al Sr. Carlos Angulo Yucra como Interviniente del Pueblo Quechua.
- Se Define a la Sra. Marta Salgado Henríquez como Interviniente del Pueblo Tribal Afrodescendiente.
- Se define a Sra. Gladys Vásquez Poma como Interviniente del Pueblo Aymara.
- Se exponen roles y características de los intervinientes en el proceso de consulta indígena.
- Asistente expone su intención de conservar su derecho a elegir de una manera menos invasiva y entregar sus intervinientes definidos bajo sus propios criterios.
- Se debate sobre la forma de designar a los intervinientes en el proceso de firma de Acta.
- Algunos de los participantes se oponen al nombramiento de los intervinientes a viva voz.
- Todo lo anterior deberá ser ratificado en la reunión del día 18 de julio de 2018.

II) **Determinación de la metodología a utilizar**

2.1 **Forma de intervenir en el proceso:**

-
No se definen mecanismos de intervención en el proceso, estos quedan pendientes para el siguiente encuentro.

2.2 **La formalización de los acuerdos:**

- Se establece que existirán acuerdos a mano alzada y viva voz.

2.3 **Los lugares de los encuentros:**

-
Relator expone que regionalmente se extendió la cobertura de la consulta previamente planteada para dos territorios, sin embargo, se determinaron las cuatro comunas.
COMUNAS: ARICA – CAMARONES (Codpa) – PUTRE – GENERAL LAGOS (Visviri).
- Asamblea en su mayoría está de acuerdo.

2.4 Los plazos de los encuentros:

-
Ministerio presenta su propuesta y queda pendiente la ratificación de los plazos de los encuentros para la reunión del 18 de Julio.

2.5 Disposición de medios para los encuentros:

-
Se establece que se está de acuerdo con los medios tecnológicos existentes ya utilizados.

2.6 Mecanismos de difusión y logística

- Entrega de Afiches e información presencial en las comunas.
- Entrega de información a través de radios locales.
- Se sugiere Transmisión en línea de los próximos encuentros e inserción en diario local "La Estrella de Arica."

2.7 Observadores de la Consulta

-

Observador del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

2.8 Asesores para los pueblos indígenas

- El relator ejemplifica y expone que si se requiere se entregará apoyo a través de Educadores tradicionales, Consejeros, Profesores, etc. No obstante, la asamblea define.
- Un interviniente solicita el apoyo de un curriculista. Queda pendiente la decisión.

III) Otras opiniones o aspectos relativos a otras materias que los asistentes desean dejar constancia:

- Profesor expone su inquietud acerca de no haber recibido invitación en su colegio por éste no ser contemplado al no impartir el sector de lengua indígena.
- Interviniente solicita que el Ministerio capacite y forme a docentes y hablantes de la lengua.
- Educadora tradicional explica la importancia de la lucha por conseguir que se enseñe la lengua Aymara, desde hace ya 25 años.
- Docente ofrece apoyo para las bases curriculares, ella expone que no pertenece a ningún pueblo originario, sin embargo, su esposo y familia sí por lo cual convive con su cultura a diario.

Siendo las 19:44 horas, finaliza la presente reunión.

En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe, según facultades delegadas por Resolución N° 752/2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Arica y Parinacota, de fecha 11 de Julio de 2018:

Nombre: Elis Gonçalves Flores

Firma: 

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

Nombre: Carlos Aguayo Jara,

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Adolfo Vázquez Poma

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Fredy Alvarado

Firma: [Handwritten Signature]

Marta Salgado Henríquez

Marta Salgado H.